

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 31/01/2018

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 13:30

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1736	Número	31582
Razón Social		Fecha de Emisión	31/12/2017
Nombre y Apellido	Nicanor Solis Arias	Banco	Continental SAIECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	71480294
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. de Dinero N°	1	Importe Cheque	1.000.000
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Fecha del Cheque	31/12/2017
Autoriz. de Pago N°	31582	Nro. Compromiso	10756617
Recibo de Retención N°		STR N°	0
Comentarios	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2017.- Obligación Nro.: 22.631	Nro. Previsión	10756617
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

1.000.000



TOTALIZAN 16 HOJAS

Son guaraníes Un millón.-

TOTAL

1.000.000

Firma

Lic. Mercedes González
Jefe de Egresos

Lic. Eddy Chaparro
Tratadora

Mg. Gracia Ubéda
Directora Financiera

Firma

Lic. Marciano Leiva Giménez
Director Gral Adm. y Finanzas

Prof. Ing. Humberto González Irala
Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes

1.000.000.-

en concepto de

Pago de Becas FaCAF s/ RES. CSU Nro.: 122/2017

Lugar

Firma:

Fecha 31/12/2017

Aclaración:

Nicanor Solis Arias

Registro de Egreso

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Lic. Eddy Chaparro	21.02.18.	1342			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO

NOMBRE

Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa: 01 Administración Central
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 30 Recursos Propios

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2017

Hoja N° 1

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
5.029.002	Solís Arias, Nicanor	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000	
Guaraníes: un millón.					1.000.000	



Ing. Com. David Martínez Rivas
Ecc. de Bienestar Universitario



Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N°673/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa

Fecha: 23 de noviembre de 2017

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas a alumnos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales por Gs. 1.000.000. (Guaraníes un millón). Según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7566/17
Fecha:	24/11/17 hora: 14:26
Firma:	<i>[Firma]</i>
Acordar, Cc, T, etc:	<i>[Firma]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 15 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN CSU N° 122/2017.-

VISTA:

La Sesión de fecha 14 de noviembre de 2017 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", en donde se ha dado lectura al Memorando presentado por Miembros del Comité de Becas del Rectorado, por medio del cual remiten el Dictamen N° 002/2017 en donde manifiestan que *"luego del estudio y verificación de la nómina de estudiantes pre-seleccionados para ser beneficiarios de la Beca de Apoyo Económico otorgada por la Universidad Nacional de Itapúa remitida por la Comisión de Becas conformada en cada Unidad Académica, y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de la misma, aprobado por Resolución CSU N° 026/2016, y en consideración con la ampliación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Hacienda para el rubro destinado a las Becas Universitarias de la UNI para el año 2017, los Miembros del Comité de Becas del Rectorado presentan la nómina de estudiantes seleccionados para el otorgamiento de Becas de Apoyo Económico año 2017"*.-----

Que, una vez analizado el Dictamen del Comité de referencia sobre el otorgamiento de Becas de apoyo económico; los Miembros del Consejo Superior Universitario resuelven otorgar becas de estudios a los estudiantes cuya nómina se adjunta a la presente Resolución.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1) OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS en los términos de la Resolución C.S.U. N° 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2017, conforme al anexo de la presente Resolución.-----

2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 122/2017

ANEXO N° 6

BECAS UNIVERSITARIAS – AÑO 2017

N°	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE
1	6.232.969	Amarilla , Víctor Manuel	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000
2	5.370.825	Amarilla, Juan Ignacio	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000
3	5.153.011	Aquino Villar, Adalberto	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000
4	5.264.241	Benítez Del Puerto, Rodrigo Benjamín	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000
5	5.905.076	Escobar Insfrán, Edil	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000
6	6.016.485	Etiene Ríos, Ana Gabriela	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000
7	4.327.029	Figueredo Silva, Aberiana	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000
8	5.131.360	Franco González, Mirna	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000
9	7.084.363	Galeano Silvero, Jorge Daniel	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000
10	5.128.250	Lugo González, Julia Estela	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000
11	5.485.810	Núñez Da Silveira, Ignacio Ramón	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000
12	7.684.174	Rojas Bustamante, Ana Belén	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000
13	5.029.002	Solis Arias, Nicanor	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000
14	6.232.983	Villalba Paredes, Diego David	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000
15	5.040.079	Zotelo Benítez, Ana Caacupé	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000
TOTAL						15.000.000

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 31/01/2018

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 13:30

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	31583
Razón Social		Fecha de Emisión	31/12/2017
Nombre y Apellido	Varios	Banco	Continental SADECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	9.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1	Fecha del Cheque	31/12/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10757617
Autoriz. de Pago N°	31583	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10757617
Comentarios:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2017. Cheq. Nro.: 71480295 al 3031G\$1.000.000c/u) Obligación Nro.: 22.649	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

9.000.000



Son guaraníes Nueve millones.

TOTAL

9.000.000

Firma

Lic. Marcos González
Jefe de Egresos

Lic. Ester Chaparro
Giradora

Mg. Gracia Ubieda
Directora Financiera

Firma

Lic. Marciano Leiva Gimenez
Director Gral Adm. y Finanzas

Prof. Ing. Hildegarde González Irala
Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes

9.000.000.-

en concepto de

Pago de Becas Fac. C. y T. s/ RES. CSU Nro.: 122/2017

Lugar

Firma:

Fecha 31/12/2017

Aclaración:

Registro de Egreso

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Lic. Marcos González Jefe de Unidad	27.02.18	1346			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CODIGO NOMBRE
Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa: 01 Administración Central
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 30 Recursos Propios

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2017

Hoja Nº 1

Nº	C.I. Nº	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	3.713.740	Acuña Arriola, Fabián Waldemar	C. y Tecnología	Lic. en Electrónica	Encarnación	✓ 1.000.000	1 <i>Fabián</i>
2	5.129.813	Almirón Rodríguez, Juliana Patricia	C. y Tecnología	Lic. en Inf. Emp.	Cnel. Bogado	✓ 1.000.000	2 <i>Juliana Rodríguez</i>
3	5.750.533	Barboza Ferreira, Beatriz María	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	✓ 1.000.000	3 <i>Beatriz Barboza</i>
4	5.587.380	Carniza Cabrera, Wilfrido	C. y Tecnología	Lic. en Inf. Emp.	Cnel. Bogado	✓ 1.000.000	4 <i>Wilfrido</i>
5	5.468.705	Delvalle Báez, Bruno Alfredo	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	✓ 1.000.000	5 <i>Bruno</i>
6	5.055.957	Dietze Becker, Magaly Elizabeth	C. y Tecnología	Lic. en Inf. Emp.	Encarnación	✓ 1.000.000	6 <i>Magaly Dietze</i>
7	5.856.538	Rotela Torales, Lilian Isabel	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	✓ 1.000.000	7 <i>Lilian</i>
8	4.922.801	Samaniego Rojas, Lucas Emanuel	C. y Tecnología	Ing. en Electrónica	Encarnación	✓ 1.000.000	8 <i>Lucas Samaniego</i>
9	4.475.171	Sánchez Sosa, Darían Elizabeth	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	✓ 1.000.000	9 <i>Darían E. Sánchez S.</i>
Total Guaraníes: nueve millones.						9.000.000	



Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario



Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria



148
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO

NOMBRE

Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa: 01 Administración Central
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 30 Recursos Propios

BECAS

841

Planillas de Informes de Becas AE UNI 2017

Hoja Nº 1

Nº	C.I. Nº	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	INFORME
1	3.713.740	Acuña Arriola, Fabián Waldemar	C. y Tecnología	Lic. en Electrónica	Encarnación	Becado por primera vez
2	5.129.813	Almirón Rodríguez, Juliana Patricia	C. y Tecnología	Lic. en Inf. Emp.	Cnel. Bogado	Becado por primera vez
3	5.750.533	Barboza Ferreira, Beatriz María	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	Becado por primera vez
4	5.887.380	Carniza Cabrera, Wilfrido	C. y Tecnología	Lic. en Inf. Emp.	Cnel. Bogado	Becado por primera vez
5	5.468.705	Delvalle Báez, Bruno Alfredo	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	Becado por primera vez
6	5.055.957	Dietze Becker, Magaly Elizabeth	C. y Tecnología	Lic. en Inf. Emp.	Encarnación	Becado por primera vez
7	5.856.538	Rotela Torales, Lilian Isabel	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	Becado 2015. Rend. Aprob. Exp. N° 6099/17
8	4.922.801	Samaniego Rojas, Lucas Emanuel	C. y Tecnología	Ing. en Electrónica	Encarnación	Becado por primera vez
9	4.475.171	Sánchez Sosa, Darían Elizabeth	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	Becado por primera vez



Ing. Com. David Martínez Rivas

Enc. de Bienestar Universitario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 671/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa

Fecha: 23 de noviembre de 2017

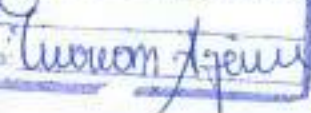
Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas a alumnos de la Facultad de Ciencias y Tecnología por Gs 9.000.000. (Guaraníes nueve millones) Según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 trasferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios.




Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
AREA DE GESTIÓN	
Expediente N°	7516/17
Fecha:	24/11/17
Hora:	14:40
Firma:	
Adj. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 15 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN CSU N° 122/2017.-

VISTA:

La Sesión de fecha 14 de noviembre de 2017 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", en donde se ha dado lectura al Memorando presentado por Miembros del Comité de Becas del Rectorado, por medio del cual remiten el Dictamen N° 002/2017 en donde manifiestan que *"luego del estudio y verificación de la nómina de estudiantes pre-seleccionados para ser beneficiarios de la Beca de Apoyo Económico otorgada por la Universidad Nacional de Itapúa remitida por la Comisión de Becas conformada en cada Unidad Académica, y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de la misma, aprobado por Resolución CSU N° 026/2016, y en consideración con la ampliación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Hacienda para el rubro destinado a las Becas Universitarias de la UNI para el año 2017, los Miembros del Comité de Becas del Rectorado presentan la nómina de estudiantes seleccionados para el otorgamiento de Becas de Apoyo Económico año 2017"*.-----

Que, una vez analizado el Dictamen del Comité de referencia sobre el otorgamiento de Becas de apoyo económico; los Miembros del Consejo Superior Universitario resuelven otorgar becas de estudios a los estudiantes cuya nómina se adjunta a la presente Resolución.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. N° 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2017, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 122/2017
ANEXO N° 7
BECAS UNIVERSITARIAS – AÑO 2017

N°	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE
1	3.713.740 ✓	Acuña Arriola, Fabián Waldemar ✓	C. y Tecnología	Lic. en Electrónica	Encarnación	1.000.000
2	5.129.813 ✓	Almirón Rodríguez, Juliana Patricia ✓	C. y Tecnología	Lic. en Inf. Emp.	Cnel. Bogado	1.000.000
3	5.750.533 ✓	Barboza Ferreira, Beatriz María ✓	C. y Tecnología	Ing. en Alimentos	Encarnación	1.000.000
4	5.887.380 ✓	Carniza Cabrera, Wilfrido ✓	C. y Tecnología	Lic. en Inf. Emp.	Cnel. Bogado	1.000.000
5	5.468.705 ✓	Delvalle Báez, Bruno Alfredo ✓	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	1.000.000
6	5.055.957 ✓	Dietze Becker, Magaly Elizabeth ✓	C. y Tecnología	Lic. en Inf. Emp.	Encarnación	1.000.000
7	5.856.538 ✓	Rotela Torales, Lillian Isabel ✓	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	1.000.000
8	4.922.801 ✓	Samaniego Rojas, Lucas Emanuel ✓	C. y Tecnología	Ing. en Electrónica	Encarnación	1.000.000
9	4.475.171 ✓	Sánchez Sosa, Darían Elizabeth ✓	C. y Tecnología	Ing. Ambiental	Encarnación	1.000.000
TOTAL						9.000.000

Abog. Néstor Báñez Miranda
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 31/01/2018

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 9:06

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1685	Número	31590001
Razón Social	Sara Esther Bogado Amarilla	Fecha de Emisión	31/12/2017
Nombre y Apellido	Sara Esther Bogado Amarilla	Banco	Continental SAECA
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad		Nro. Cheque	71480306
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	3.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	001/2017	Fecha del Cheque	31/12/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10564317
Autoriz. de Pago N°	31590001	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10564317
Comentarios:	DEUDA PLOTANTE C/PTE. EJERCICIO FISCAL 2017. Obligación Nro.: 19056		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 30 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO

1 1 0 1 841 30 001 7

BECAS

3.000.000



Son guaraníes Tres millones.-

TOTAL

3.000.000

Firma				Firma		
	Lic. María González	Lic. Efraín Chaparro	Mra. Ornela Ubeda		Lic. Mariano Leiva Gimenez	Prof. Ing. Hillegardo González Irala
	Jefe de Egresos	Credore	Directora Financiera		Director Gral Adm. y Finanzas	Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes 3.000.000.- en concepto de Pago de Becas Fac. Ingeniería - RES. CSU Nro.: 101/2017

Lugar

Fecha 31/12/2017

Firma:

Aclaración:

Sara E. Bogado A.

Registro de Egreso

Preparado por	Fecha	Nº	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos González	28.02.18	1415			

TOTALIZAN 11 HOJAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS

ENTIDAD 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 UNIDAD RESP. 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 FUENTE DE FIN. 30 Recursos Propios

2017

BENEFICIARIO

C.I. N°

IMPORTE

FIRMA

1. Bogado Amarilla Sara Esther

3.997.676

3.000.000

[Firma manuscrita]

SON GUARANÍES: tres millones.....

3.000.000

[Firma manuscrita]
 Dra. Nelly Monges de Insfrán
 Directora Administrativa

Ing. Hildegardo González Irala
 Rector

N° 001/2017

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS

841

BECAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMORANDO

D. A. N° 737/2017

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De : Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.
Fecha : 20 de Diciembre 2017
Objeto : Remitir solicitud de Becada Sara Bogado.

Me dirijo a Usted en referencia al Expediente 5643/2017 de Beca que se encuentra actualmente en el Departamento de Giraduría, a fin de remitirle el Memorando de fecha 15/12/2017 presentado por la Dirección de Investigación y Extensión para su consideración por el pago correspondiente con el compromiso de la Becaria de presentarse en el mes de febrero del 2018, quedando como deuda pendiente o flotante.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

RECIBIDO-Firma:
Aclaración: Fatima Nymann
Fecha: 08/02/18 Hora: 09:10



Universidad Nacional de Itapúa
Secretaría General
Mesa de Entrada

Expediente N° 5643/2017
Fecha: 21.12.17
Firma:
Aclaración:

Handwritten:
Recibido: 08/02/18
09:20



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 453/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.

Fecha: 11 de Septiembre de 2017 ✓

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de beca por Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones) a la estudiante, Sara Esther Bogado Amarilla que se encuentra cursando la Carrera de Ingeniería Civil en la Facultad de Ingeniería, a fin de solventar los gastos que implica la movilidad adjudicada a la misma, en el marco de los programas ERASMUS+, en el país de Polonia.

Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Tipo 1.



Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
BOLETA DE ENTRADA	
Expediente N°	5643/17
Fecha	11/09/17 13:29
Firma	<i>[Signature]</i>
Firma de Firmatario <i>[Signature]</i>	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 05 de septiembre de 2017.-

RESOLUCIÓN CSU N° 101/2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 05 de septiembre de 2017 del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Nacional de Itapúa; y -----

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día “Correspondencias” en el que se ha dado tratamiento al memorando presentado por la Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa, por el cual solicita la autorización para pago de Beca a la estudiante Sara Esther Bogado Amarilla, alumna de la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la UNI, a fin de cubrir los gastos que demanda la gestión de documentos, movilidad, alimentación, gastos de seguro u otros relacionados a la obtención de la visa correspondiente, en virtud a que la misma ha sido adjudicada con una Beca a través de los programas de ERASMUS+, en el país de Polonia.-----

Que, sometido a consideración de los Miembros del Consejo Superior Universitario, éstos resuelven su aprobación, teniendo en cuenta la oportunidad de aportar parte de la experiencia de nuestra ciudad a la comunidad científica internacional y como profesionales de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR** Beca a la estudiante *Sara Esther Bogado Amarilla*, con Cédula de Identidad N° 3.997.676, alumna de la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, hasta la suma de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones), a fin de solventar los gastos que implica la movilidad adjudicada a la misma, en el marco de los programas ERASMUS+, en el país de Polonia, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución.-----

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del C.S.U

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 31/01/2018

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 13:30

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	31581
Razón Social		Fecha de Emisión	31/12/2017
Nombre y Apellido	Varos	Banco	BNF- UNI- Sueldos FF10
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140683
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varos
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. de Dinero N°	1	Importe Cheque	14.000.000
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Fecha del Cheque	31/12/2017
Autoriz. de Pago N°	31581	Nro. Compromiso	10757517
Recibo de Retención N°		STR N°	0
Comentarios:	DEUDA FLOTANTE C/PTE. EJERCICIO FISCAL 2017.- Cheq. Nros: 00976511 al 524(Ge.1.000.000 c/u) S.T.R. Nro.: 161.509 Obligación Nro.: 22.652		
		Nro. Previsión	10757517
		Tipo Adquisición	99 Indeñida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 10 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 10 001 7

BECAS

14.000.000



TOTALIZAN 44 HOJAS

Son guaraníes Catorce millones

TOTAL

14.000.000

Firma

Lic. María González
Jefe de EgresosLic. Ester Chaparro
GestoraMg. Orinda Ubeda
Directora Financiera

Firma

Lic. Marciano Leiva Gimenez
Director Gral Adm. y FinanzasProf. Ing. Humberto González Irala
Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes

14.000.000.-

en concepto de

Pago de Becas FaCAF s/ RES. CSU Nro.: 122/2017

Lugar

Firma:

Fecha 31/12/2017

Aclaración:

Registro de Egreso

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. E. A. González	27-02-18	1348			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO

NOMBRE

Entidad:

28-04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad Responsable:

01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Programa:

01

Administración Central

Sub-Programa:

0

Fuente de Financ.:

10

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2017

Hoja Nº 1

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
6.232.969	Amarilla, Víctor Manuel ✓ S11	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	✓ 1.000.000 ✓	1 Víctor Manuel Amarilla
5.370.825	Amarilla, Juan Ignacio ✓ S12	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	✓ 1.000.000 ✓	2 Juan Ignacio Amarilla
5.153.011	Aquino Villar, Adalberto ✓ S13	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	✓ 1.000.000 ✓	3 Adalberto Aquino Villar
5.264.241	Benítez Del Puerto, Rodrigo Benjamín S14	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	✓ 1.000.000 ✓	4 Rodrigo Benítez
5.905.076	Escobar Insfrán, Edil S15	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	✓ 1.000.000 ✓	5 Edil Escobar Insfrán
6.016.485	Etiene Ríos, Ana Gabriela S16	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	✓ 1.000.000 ✓	6 Ana Gabriela Etiene Ríos
4.327.029	Figueredo Silva, Aberiana S17	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	✓ 1.000.000 ✓	7 Aberiana Figueredo Silva
5.131.360	Franco González, Mirna S18	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	✓ 1.000.000 ✓	8 Mirna Franco
7.084.363	Galeano Silvero, Jorge Daniel S19	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	✓ 1.000.000 ✓	9 Jorge Daniel Galeano Silvero
5.128.250	Lugo González, Julia Estela S20	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	✓ 1.000.000 ✓	10 Julia Estela Lugo
5.485.810	Núñez Da Silveira, Ignacio Ramón S21	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	✓ 1.000.000 ✓	11 Ignacio Ramón Núñez Da Silveira
7.684.174	Rojas Bustamante, Ana Belén S22	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	✓ 1.000.000 ✓	12 Ana Belén Rojas Bustamante
6.232.983	Villalba Paredes, Diego David S23	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	✓ 1.000.000 ✓	13 Diego David Villalba Paredes
5.040.079	Zotelo Benítez, Ana Caacupé S24	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	✓ 1.000.000 ✓	14 Ana Caacupé Zotelo Benítez
Guaraníes: catorce millones.					14.000.000	

Ing. Com. David Martínez Rivas

Enc. de Bienestar Universitario

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ

Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N°666/2017

MEMORANDO

A: **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**

De: **Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa**

Fecha: **23 de noviembre de 2017**

Objeto: **Solicitar el Pago de Becas.**

Por la presente se solicita el pago de becas a alumnos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales por **Gs. 14.000.000. (Guaraníes catorce millones)**. Según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
RECA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7575/17
Fecha:	24/11/17
Hora:	14:38
Firma:	<i>[Signature]</i>
Actuación:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 15 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN CSU N° 122/2017.-

VISTA:

La Sesión de fecha 14 de noviembre de 2017 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", en donde se ha dado lectura al Memorando presentado por Miembros del Comité de Becas del Rectorado, por medio del cual remiten el Dictamen N° 002/2017 en donde manifiestan que *"luego del estudio y verificación de la nómina de estudiantes pre-seleccionados para ser beneficiarios de la Beca de Apoyo Económico otorgada por la Universidad Nacional de Itapúa remitida por la Comisión de Becas conformada en cada Unidad Académica, y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de la misma, aprobado por Resolución CSU N° 026/2016, y en consideración con la ampliación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Hacienda para el rubro destinado a las Becas Universitarias de la UNI para el año 2017, los Miembros del Comité de Becas del Rectorado presentan la nómina de estudiantes seleccionados para el otorgamiento de Becas de Apoyo Económico año 2017"*-----

Que, una vez analizado el Dictamen del Comité de referencia sobre el otorgamiento de Becas de apoyo económico; los Miembros del Consejo Superior Universitario resuelven otorgar becas de estudios a los estudiantes cuya nómina se adjunta a la presente Resolución.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. N° 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2017, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 122/2017

ANEXO N° 6

BECAS UNIVERSITARIAS – AÑO 2017

N°	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE
1	6.232.969 ✓	Amarilla, Víctor Manuel ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000
2	5.370.825 ✓	Amarilla, Juan Ignacio ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000
3	5.153.011 ✓	Aquino Villar, Adalberto ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000
4	5.254.241 ✓	Benítez Del Puerto, Rodrigo Benjamín ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000
5	5.905.076 ✓	Escobar Insfrán, Edil ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000
6	6.016.485 ✓	Etiene Ríos, Ana Gabriela ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000
7	4.327.029 ✓	Figueredo Silva, Aberiana ✓	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000
8	5.131.360 ✓	Franco González, Mirna ✓	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000
9	7.084.363 ✓	Galeano Silvero, Jorge Daniel ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000
10	5.128.250 ✓	Lugo González, Julia Estela ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	Natalio	1.000.000
11	5.485.810 ✓	Núñez Da Silveira, Ignacio Ramón ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000
12	7.684.174 ✓	Rojas Bustamante, Ana Belén ✓	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000
13	5.029.002 ✓	Solis Arias, Nicanor ✓	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000
14	6.232.983 ✓	Villalba Paredes, Diego David ✓	C. Agr. y For.	Ing. Agropecuaria	General Artigas	1.000.000
15	5.040.079 ✓	Zotelo Benítez, Ana Caacupé ✓	C. Agr. y For.	Lic. en Coop.	San Pedro del Pna.	1.000.000
TOTAL						15.000.000

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

* Solis Arias Nicanor - no figure en esta planilla..

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 31/01/2018

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 13:31

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1737	Número	31584
Razón Social		Fecha de Emisión	31/12/2017
Nombre y Apellido	Sadan Chanoero Nussi	Banco	BNF- UNI- Sueldos FP10
Domicilio		Cta. Cie.	1 - 14 - 14 - 140683
Localidad		Nro. Cheque	01502560
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	1.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1	Fecha del Cheque	31/12/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10757117
Autoriz. de Pago N°	31584	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10757117
Comentario:	DELIDA FLUCTUANTE C/PTE. EJERCICIO FISCAL 2017. S.T.R. Nro.: 161.330 Obligación Nro.: 22.630	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 10 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 10 001 7

BECAS

1.000.000



TOTALIZAN 14 HOJAS

Son guaraníes Un millón.-

TOTAL

1.000.000

Firma	Lic. Carlos González	Lic. Juan Chaparro	Mg. Gracia Ubeda	Firma	Lic. Marcelino Leiva Gimenez	Prof. Ing. Hilario González Iraia
	Jefe de Egresos	Quilore	Directora Financiera		Director Gral Adm. y Finanzas	Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes 1.000.000.- en concepto de Pago de Becas Fac. Derecho s/ RES. CSU Nro.: 073/2017

Lugar

Firma:

Fecha 31/12/2017

Aclaración:

Sadan Chanoero Nussi

Registro de Egreso

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Lic. Carlos González	27.02.18.	1350			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO

NOMBRE

Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa: 01 Administración Central
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 10

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2017

Hoja Nº 1

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
5.584.738	Chamorro Mussi, Sadan ✓	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	✓ 1.000.000	
Guaraníes: un millón.					1.000.000	



Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario



Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N°672/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa

Fecha: 23 de noviembre de 2017

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas a alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas por Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón). Según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 trasferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	7571/17
Fecha	24/11/17 Hora: 14:31
Firma	[Firma]
Aclar. de Firma	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 18 de julio de 2017.-
RESOLUCIÓN CSU N° 073/2017.-

VISTA:

La Sesión de fecha 18 de julio de 2017 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", en donde se ha dado lectura al Memorando presentado por Miembros del Comité de Becas del Rectorado, por medio del cual remiten el Dictamen N° 001/2017 en donde manifiestan que *"luego del estudio y verificación de la nómina de estudiantes pre-seleccionados para ser beneficiarios de la Beca de Apoyo Económico otorgada por la Universidad Nacional de Itapúa remitida por la Comisión de Becas conformada en cada Unidad Académica, y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de la misma, aprobado por Resolución CSU N° 026/2016, y en consideración con la ampliación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Hacienda para el rubro destinado a las Becas Universitarias de la UNI para el año 2017, los Miembros del Comité de Becas del Rectorado presentan la nómina de estudiantes seleccionados para el otorgamiento de Becas de Apoyo Económico año 2017"*.-----

Que, una vez analizado el Dictamen del Comité de referencia sobre el otorgamiento de Becas de apoyo económico; los Miembros del Consejo Superior Universitario resuelven otorgar becas de estudios a los estudiantes cuya nómina se adjunta a la presente Resolución.--

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

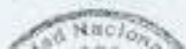
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. N° 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2017, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



M. P. R. V.



11



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 073/2017

ANEXO N° 5

BECAS UNIVERSITARIAS – AÑO 2017

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE
1	4.439.090	Ayala Caballero, Sandra Mariel	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
2	3.844.238	Bareiro Báez, Odalis Esperanza	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
3	4.410.010	Barreto Galeano, Blanca Luz	Cienc. Jurídicas	Derecho	Natalio	1.000.000
4	5.120.936	Benítez Fernández, Rosa Mabel	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
5	3.957.493	Bernal Paniagua, Rossana Analía	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
6	5.543.681	Brítez Martínez, Cristian Daniel	Cienc. Jurídicas	Derecho	Natalio	1.000.000
7	4.279.907	Brítez Vargas, Adriana Florencia	Cienc. Jurídicas	Derecho	Natalio	1.000.000
8	4.809.953	Cabral Torres, Jesús Manuel	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
9	3.024.892	Cardozo Delvalle, Mirian	Cienc. Jurídicas	Derecho	Natalio	1.000.000
10	5.077.486	Casco Taboada, Rosa	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
11	5.276.051	Castel Flores, Evelin Vanessa	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
12	4.543.213	Castillo Sanabria, Natalia Romina	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
13	4.289.018	Centurión Maidana, José Luis	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
14	5.584.738	Chamorro Mussi, Sadan	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
15	3.837.115	Coronel Brizuela, Judith Mariel	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
16	4.812.200	Cuba Barrios, Andrea Mercedes	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
17	2.947.098	Dallmann Christ, Claudia Carolina	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
18	5.732.296	Di Menna Cabaña, Marcos Gabriel	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
19	4.855.369	Duarte Rodríguez, Vanina Maylen	Cienc. Jurídicas	Derecho	Natalio	1.000.000
20	4.343.727	Encina Garcete, Luis Omar	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
21	4.106.795	Espínola Cristaldo, Claudia Elizabeth	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
22	4.849.162	Fariña Lugo, Gessica María	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
23	4.576.729	Ferreira Aquino, Paola Rebeca	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
24	4.119.441	Fraulob Duarte, Dennis Alejandro	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
25	4.954.379	Gallipoli Flores, Marcos Javier	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
26	6.976.330	González González, Julyan Rebeca	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
27	5.589.426	Llanes Gómez, Gloria	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
28	4.015.157	López Chamorro, Norma Graciela	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
29	3.259.915	Martínez Acuña, Iris María	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
30	5.060.830	Mereles Villar, Giselle	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
31	4.425.859	Piriyú Brítez, Clara Estefanía	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
32	6.268.019	Simbrón Peña, Sonia Noemí	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
33	4.957.024	Vargas Rodríguez, María De los Ángeles	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
34	6.654.234	Velázquez Villalba, Gustavo Mathias	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
35	6.233.257	Vera Ocampos, Carolina	Cienc. Jurídicas	Derecho	Ma. Auxiliad.	1.000.000
36	5.738.883	Villalba Traversi, Karina Manuela	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
37	5.150.982	Yesa Melgarejo, Zaida Jazmín	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
38	3.649.966	Zaracho Argaña, Elvio Natanael	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
39	4.791.898	Zarza Paredes, Luz Gabriela	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
40	4.320.759	Zayas González, Elías Manuel	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
41	4.673.990	Zayas Sánchez, Marcelo Sebastián	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
TOTAL						41.000.000

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 06/02/2018

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 8:37

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	31585
Razón Social		Fecha de Emisión	31/12/2017
Nombre y Apellido	Varios	Banco	BNP- UNI- Sucdoes FF10
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140683
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	2.800.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1	Fecha del Cheque	31/12/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10757017
Autoriz. de Pago N°	31545	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10757017
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2017- Cheq. Nro.: 01502562-027(Ge.1.400.000c/o) S.T.R. Nro.: 161.515 Obligación Nro.: 22.664		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 10 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 10 001 7

BECAS

2.800.000



Son guaraníes Dos millones ochocientos mil.-		TOTAL	2.800.000
Firma	Lic. María González Jefe de Gastos	Lic. Ester Guzmán Giratoria	Mg. Celsa Ubeda Directora Financiera
Firma	Lic. Marciano Lera Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Prof. Ing. Hilmegardo González Irala Rector	

Recibimos de Rectorado - UNI
la suma de guaraníes

2.800.000.- en concepto de Pago de Becas Fac. Medicina s/ RES. CSU Nro.: 122/2017

Lugar

Firma:

Fecha 31/12/2017

Aclaración:

Registro de Egreso

Preparado por	Fecha	Nº	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Univ. Carlos González Asesor	27.02.18.	1351			

TOTALIZAN 18 HOJAS

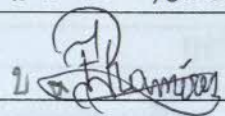
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

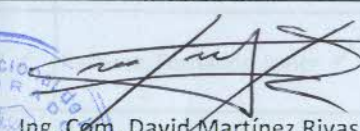
CODIGO **NOMBRE**
 Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Programa: 01 Administración Central
 Sub-Programa: 0
 Fuente de Financ.: 10

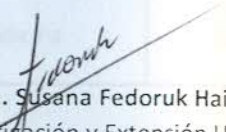
BECAS
841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2017

Hoja Nº 1

	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
46	Nishii Encina, Iara Naomi ✓	Medicina	Medicina	Encarnación	✓ 1.400.000	1 Iara Naomi Nishii Encina
42	Ramírez, Fernando Javier ✓	Medicina	Medicina	Encarnación	✓ 1.400.000	2 
Total: dos millones ochocientos mil.					2.800.000	


 Ing. Com. David Martínez Rivas
 Enc. de Bienestar Universitario


 Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
 Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N°670/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa

Fecha: 23 de noviembre de 2017

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas a alumnos de la Facultad de Medicina Guaraní por **Gs 2.800.000. (Guaraníes dos millones ochocientos mil)** Según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 15 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN CSU N° 122/2017.-

VISTA:

La Sesión de fecha 14 de noviembre de 2017 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", en donde se ha dado lectura al Memorando presentado por Miembros del Comité de Becas del Rectorado, por medio del cual remiten el Dictamen N° 002/2017 en donde manifiestan que *"luego del estudio y verificación de la nómina de estudiantes pre-seleccionados para ser beneficiarios de la Beca de Apoyo Económico otorgada por la Universidad Nacional de Itapúa remitida por la Comisión de Becas conformada en cada Unidad Académica, y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de la misma, aprobado por Resolución CSU N° 026/2016, y en consideración con la ampliación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Hacienda para el rubro destinado a las Becas Universitarias de la UNI para el año 2017, los Miembros del Comité de Becas del Rectorado presentan la nómina de estudiantes seleccionados para el otorgamiento de Becas de Apoyo Económico año 2017"*.-----

Que, una vez analizado el Dictamen del Comité de referencia sobre el otorgamiento de Becas de apoyo económico; los Miembros del Consejo Superior Universitario resuelven otorgar becas de estudios a los estudiantes cuya nómina se adjunta a la presente Resolución.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. N° 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2017, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera

Encargada de despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 122/2017

ANEXO N° 1

BECAS UNIVERSITARIAS - AÑO 2017

N°	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE
1	4.120.046	Nishii Encina, Iara Naomi	Medicina	Medicina	Encarnación	1.400.000
2	4.276.842	Ramírez, Fernando Javier	Medicina	Medicina	Encarnación	1.400.000
TOTAL						2.800.000

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 31/01/2018

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 13:31

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	31587
Razón Social		Fecha de Emisión	31/12/2017
Nombre y Apellido	Varios	Banco	BNF- UNI- Sueldos FF10
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140683
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	3.400.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1	Fecha del Cheque	31/12/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10762417
Autoriz. de Pago N°	31587	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10762417
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2017.- Cheq. Nro.: 01502579-581(Gs.1.000.000c/u) 580(Gs.1.400.000) S.T.R. Nro.: 161.963 Obligacion Nro.: 22.731		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 10 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 10 001 7

BECAS

3.400.000



Son guaraníes Tres millones cuatrocientos mil.-

TOTAL

3.400.000

Firma				Firma		
	Lic. Marisa González	Lic. Ester Chaparro	Mg. Oralda Ubida		Lic. Marciano Leiva Gimenez	Prof. Ing. Hildegardo González Irala
	Jefe de Egresos	Giradora	Directora Financiera		Director Gral Adm. y Finanzas	Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes 3.400.000.- en concepto de Pago de Becas a estudiantes de la UNI RES. CSU N°:135/17

Lugar

Firma:

Fecha 31/12/2017

Aclaración:

Registro de Egreso				
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por
Univ. Carlos González Jefe de Unidad	27.02.18	1353		
				Auditor Interno



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO

NOMBRE

Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa: 01 Administración Central
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 10

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2017

Hoja Nº 1

Nº	C.I. Nº	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	5.621.226	Piriz Soria, Vanessa Lujan	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000	1 <i>[Signature]</i>
2	5.598.475	Ramírez Méreles, Marcelo Paul	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000	2 <i>[Signature]</i>
3	3.976.158	Vera Aquino, Rodolfo Elicer	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	1.000.000	3 <i>[Signature]</i>
Total Guaraníes: tres millones cuatrocientos mil.						3.400.000	


Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario




Prof. Dra. Gloria Arias

Directora Interina de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N°675/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa

Fecha: 27 de noviembre de 2017

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas a alumnos de la Universidad Nacional de Itapúa por **Gs. 3.400.000. (Guaraníes tres millones cuatrocientos mil)**. Según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro



.....
Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
DIRECCIÓN GENERAL	
AREA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7624/17
Fecha:	28/11/17
Hora:	10:13
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 24 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN CSU N° 135/2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Sesión de fecha 22 de noviembre de 2017 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa, en donde se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", en donde se ha dado lectura al Memorando presentado por Miembros del Comité de Becas del Rectorado, por medio del cual remiten el Dictamen N° 004/2017 en donde manifiestan que luego del estudio de la Resolución CSU N° 12/2017, por la cual se aprueba la excepción del requisito de la aprobación de Rendiciones de Cuentas de los Beneficios de Becas, de los estudiantes Marcelo Paul Ramírez Mereles de la Facultad de Ingeniería y de Vanessa Lujan Piriza Soria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y la rendición de cuentas aprobada recientemente del estudiante Rodolfo Elicer Vera Aquino de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.---

Que, luego de las deliberaciones correspondientes, se resuelve su aprobación.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. N° 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2017, conforme al siguiente detalle:-----

N°	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE
1	5.621.226	Piriz Soria, Vanessa Lujan	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
2	5.598.475	Ramírez Méreles, Marcelo Paul	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000
3	3.976.158	Vera Aquino, Rodolfo Elicer	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	1.000.000
TOTAL						3.400.000

- 2) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector y Presidente del C.S.U.

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 06/02/2018

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 8:28

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	31586
Razón Social		Fecha de Emisión	31/12/2017
Nombre y Apellido	Varios	Banco	BNP- UNI- Sueldos PF10
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140683
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	22.400.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1	Fecha del Cheque	31/12/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10757417
Autoriz. de Pago N°	31586	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10757417
Comentarios:	DEUDA FLOTANTE CPTL EJERCICIO FISCAL 2017. Cheq. Nro.: 01502563 al 572-574 al 578- (26/Gs.1.400.000c/a) S.T.R. Nro.: 161.540 Obligación Nro.: 22.666		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
1 1 0 1 840 10 001 7	TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO	
1 1 0 1 841 10 001 7	BECAS	22.400.000



TOTALIZAN 37 HOJAS

Son guaraníes Veintidos millones cuatrocientos mil-		TOTAL	22.400.000
Firma	Firma	Firma	
Dr. Marcos González Jefe de Ejecución	Lic. Carlos Chaparro Rector	Mrs. Graciela Ubeda Directora Financiera	Lic. Marciano Lora Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas
Recibimos de Rectorado - UNI		Prof. Ing. Edgardo González Irala Rector	
la suma de guaraníes 22.400.000.-		en concepto de Pago de Becas Fac. Ingeniería s/ RES. CSU Nro.: 122/2017	
Lugar	Firma:		
Fecha 31/12/2017	Aclaración:		

Registro de Egreso				
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por
Univ. Carlos González Aux. Ejecución	27-02-18	1352		
Auditor Interno				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO

NOMBRE

Entidad: 28-04
Unidad Responsable: 01
Programa: 01
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Administración Central

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2017

Hoja Nº 1

C.I. Nº	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
3.492.798	Acuña Giménez, Natalia Yanina	Ingeniería	Ing. Informat.	Encarnación	1.400.000	1 <i>Natalia Acuña</i>
5.263.162	Acuña Vargas, Víctor Ygnacio	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.400.000	2 <i>Víctor Acuña</i>
4.783.615	Alfonso Ramírez, Andrea Esther	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000	3 <i>Andrea E. Alfonso R.</i>
4.077.560	Benítez Cabaña, Víctor Ivan	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000	4 <i>Alfonso Rubén Cabral</i>
4.073.949	Cabral Camacho, Alfonso Rubén	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000	5 <i>Víctor I. Benítez C</i>
3.832.128	Carreras Chaparro, Miguel Ángel	Ingeniería	Ing. Informat.	Encarnación	1.400.000	6 <i>Carreras</i>
4.046.731	Centurión Amarilla, Emilio Sebastián	Ingeniería	Ing. Informat.	Encarnación	1.400.000	7 <i>Emilio</i>
5.100.072	Duré Delvalle, Sofía Isabel	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000	8 <i>Sofía</i>
5.131.019	Ferreira Casas, Cesar Daniel	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.400.000	9 <i>Cesar</i>
5.261.927	González, Oscar David	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000	10 <i>Oscar</i>
4.262.147	López Romero, Liliana Elizabeth	Ingeniería	Ing. Informat.	Encarnación	1.400.000	11 <i>Liliana López</i>
4.172.625	Paredes Acuña, Danilo Victoriano	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000	12 <i>Danilo</i>
4.272.249	Reckziegel Caballero, Alejandro Rafael	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.400.000	13 <i>Alejandro</i>
5.523.727	Roa Román, Alcides	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.400.000	14 <i>Alcides</i>
5.700.247	Rojas Sotelo, Florencia María Inés	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000	15 <i>Florencia Rojas</i>
4.218.133	Ruiz Riveros, Arturo Andrés	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000	16 <i>Arturo</i>
Guaraníes: veintidós millones cuatrocientos mil.					22.400.000	



Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario



Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N°667/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa

Fecha: 23 de noviembre de 2017

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas a alumnos de la Facultad de Ingeniería por **Gs. 22.400.000. (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos mil)**. Según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 trasferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
WINGA DE ENTRADA	
Expediente N°	7574/17
Fecha:	24/11/17
Hora:	14:36
Firma:	<i>[Signature]</i>
Atención:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 15 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN CSU N° 122/2017.-

VISTA:

La Sesión de fecha 14 de noviembre de 2017 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", en donde se ha dado lectura al Memorando presentado por Miembros del Comité de Becas del Rectorado, por medio del cual remiten el Dictamen N° 002/2017 en donde manifiestan que *"luego del estudio y verificación de la nómina de estudiantes pre-seleccionados para ser beneficiarios de la Beca de Apoyo Económico otorgada por la Universidad Nacional de Itapúa remitida por la Comisión de Becas conformada en cada Unidad Académica, y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de la misma, aprobado por Resolución CSU N° 026/2016, y en consideración con la ampliación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Hacienda para el rubro destinado a las Becas-Universitarias de la UNI para el año 2017, los Miembros del Comité de Becas del Rectorado presentan la nómina de estudiantes seleccionados para el otorgamiento de Becas de Apoyo Económico año 2017"*.-----

Que, una vez analizado el Dictamen del Comité de referencia sobre el otorgamiento de Becas de apoyo económico; los Miembros del Consejo Superior Universitario resuelven otorgar becas de estudios a los estudiantes cuya nómina se adjunta a la presente Resolución.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. N° 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2017, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 122/2017
ANEXO N° 2
BECAS UNIVERSITARIAS – AÑO 2017

N°	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE
1	3.492.798	Acuña Giménez, Natalia Yanina ✓	Ingeniería	Ing. Informat.	Encarnación	1.400.000
2	5.263.162	Acuña Vargas, Víctor Ygnacio ✓	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.400.000
3	4.783.615	Alfonso Ramírez, Andrea ✓ Esther ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000
4	4.077.560	Benítez Cabaña, Víctor Ivan ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000
5	4.073.949	Cabral Camacho, Alfonso ✓ Rubén ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000
6	3.832.128	Carreras Chaparro, Miguel ✓ Ángel ✓	Ingeniería	Ing. Informat.	Encarnación	1.400.000
7	4.046.731	Centurión Amarilla, Emilio ✓ Sebastián ✓	Ingeniería	Ing. Informat.	Encarnación	1.400.000
8	5.100.072	Duré Delvalle, Sofia Isabel ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000
9	5.131.019	Ferreira Casas, Cesar Daniel ✓	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.400.000
10	5.261.927	González, Oscar David ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000
11	4.262.147	López Romero, Liliana ✓ Elizabeth ✓	Ingeniería	Ing. Informat.	Encarnación	1.400.000
12	4.172.625	Paredes Acuña, Danilo ✓ Victoriano ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000
13	4.272.249	Reckziegel Caballero, ✓ Alejandro Rafael ✓	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.400.000
14	5.523.727	Roa Román, Alcides ✓	Ingeniería	Ing. Electromec.	Encarnación	1.400.000
15	5.700.247	Rojas Sotelo, Florencia María ✓ Inés ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000
16	4.218.133	Ruiz Riveros, Arturo Andrés ✓	Ingeniería	Ing. Civil	Encarnación	1.400.000
TOTAL						22.400.000

Abog. Néstor Ibañez Mirancla
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Fecha 31/01/2018

Hora 13:31

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	31589
Razón Social		Fecha de Emisión	31/12/2017
Nombre y Apellido	Varios	Banco	BNF- UNI- Sueldos PF10
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140683
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	12.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1	Fecha del Cheque	31/12/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10756817
Autoriz. de Pago N°	31589	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10756817
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2017.- Cheq. Nro.: 01502694 al 615 (Gs. 1.000.000/u) S.T.R. Nro.: 161.512 Obligación Nro.: 22.655		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 10 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO

1 1 0 1 841 10 001 7

BECAS

12.000.000



Son guaraníes Doce millones.

TOTAL

12.000.000

Firma

Lic. Ricardo González

Lic. Carlos Chaparro

M. Gracia Ubida

Firma

Lic. Mariano Leiva Gimenez

Prof. Ing. Hildelberto González Itala

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes

12.000.000.-

en concepto de

Pago de Becas Fac. Derecho s/ RES. CSU Nro.: 122/2017

Lugar

Fecha 31/12/2017

Firma:

Aclaración:

Registro de Egreso

Lic. Carlos González

21-01-18

1354

h



Entidad: 28-04
Unidad Responsable: 01
Programa: 01
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Administración Central

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2017

Hoja Nº 1

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
2.360.977	Acuña Barboza, José María	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	✓ 1.000.000	1 <i>José María</i>
3.832.093	Amarilla Giménez, Ada Andrea	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	✓ 1.000.000	2 <i>Ada Andrea</i>
3.992.428	Anikin Bernal, José Fernando	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	✓ 1.000.000	3 <i>José Fernando</i>
4.915.845	Budeni Flores, María Marlene	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	✓ 1.000.000	4 <i>María Marlene Budeni</i>
2.979.795	Cabaña Velazco, Elsa	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	✓ 1.000.000	5 <i>Elsa Cabaña Velazco</i>
1.514.156	Cañellas Scosceria, Mónica	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	✓ 1.000.000	6 <i>Mónica</i>
5.517.988	Espínola Chamorro, Dahiana Claudina	Cienc. Jurídicas	Derecho	Ma. Auxiliadora	✓ 1.000.000	7 <i>Dahiana</i>
4.849.201	Godoy Bogado, Lucia Amelia	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	✓ 1.000.000	8 <i>Lucia</i>
4.892.940	Ramírez Muños, Concepción Stephany	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	✓ 1.000.000	9 <i>Stephany</i>
6.150.596	Speratti Sosa, Enzo Fernando	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	✓ 1.000.000	10 <i>Enzo</i>
5.129.082	Villamayor Vargas, Axel Manuel	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	✓ 1.000.000	11 <i>Axel</i>
6.701.743	Zelaya Benítez, Evelin Romina Rafaela	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	✓ 1.000.000	12 <i>Evelin Zelaya</i>
Total: doce millones.					12.000.000	



Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario



Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N°665/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa

Fecha: 23 de noviembre de 2017

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas a alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas por **Gs. 12.000.000. (Guaraníes doce millones)**. Según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	7568/17
Fecha:	24/11/17
Hora:	14:28
Firma:	[Firma]
Acta. de Firma:	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 15 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN CSU N° 122/2017.-

VISTA:

La Sesión de fecha 14 de noviembre de 2017 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", en donde se ha dado lectura al Memorando presentado por Miembros del Comité de Becas del Rectorado, por medio del cual remiten el Dictamen N° 002/2017 en donde manifiestan que *"luego del estudio y verificación de la nómina de estudiantes pre-seleccionados para ser beneficiarios de la Beca de Apoyo Económico otorgada por la Universidad Nacional de Itapúa remitida por la Comisión de Becas conformada en cada Unidad Académica, y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de la misma, aprobado por Resolución CSU N° 026/2016, y en consideración con la ampliación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Hacienda para el rubro destinado a las Becas Universitarias de la UNI para el año 2017, los Miembros del Comité de Becas del Rectorado presentan la nómina de estudiantes seleccionados para el otorgamiento de Becas de Apoyo Económico año 2017"*.-----

Que, una vez analizado el Dictamen del Comité de referencia sobre el otorgamiento de Becas de apoyo económico; los Miembros del Consejo Superior Universitario resuelven otorgar becas de estudios a los estudiantes cuya nómina se adjunta a la presente Resolución.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. N° 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2017, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 122/2017
ANEXO N° 5
BECAS UNIVERSITARIAS - AÑO 2017

N°	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE
1	2.360.977✓	Acuña Barboza, José María ✓	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
2	3.832.093✓	Amarilla Giménez, Ada Andrea✓	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
3	3.992.428✓	Anikin Bernal, José Fernando ✓	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
4	4.915.845✓	Budeni Flores, María Marlene ✓	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
5	2.979.795✓	Cabaña Velazco, Elsa ✓	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
6	1.514.156✓	Cañellas Scosceria, Mónica ✓	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
7	5.517.988✓	Espinola Chamorro, Dahiana Claudina ✓	Cienc. Jurídicas	Derecho	Ma. Auxiliadora	1.000.000
8	4.849.201✓	Godoy Bogado, Lucía Amelía✓	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
9	4.892.940✓	Ramírez Muñoz, Concepción Stephany ✓	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
10	6.150.596✓	Speratti Sosa, Enzo Fernando ✓	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
11	5.129.082✓	Villamayor Vargas, Axel Manuel ✓	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
12	6.701.743✓	Zelaya Benítez, Evelin Romina Rafaela ✓	Cienc. Jurídicas	Derecho	Encarnación	1.000.000
TOTAL						12.000.000

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 31/01/2018

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 13:31

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	31590	
Razón Social		Fecha de Emisión	31/12/2017	
Nombre y Apellido	Varios	Banco	BNF- UNI- Sueldos FF10	
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140683	
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios	
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	9,000,000	
Factura o Rec. de Dinero N°	1	Fecha del Cheque	31/12/2017	
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10757217	
Autoriz. de Pago N°	31590	STR N°	0	
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10757217	
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTEL EJERCICIO FISCAL 2017. Cheq. Nro.: 01502616 al 625(Gs.900.000/c/u) S.T.R. Nro.: 161.514 Obligación Nro.: 22.658		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 10 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVADO

1 1 0 1 841 10 001 7

BECAS

9.000.000



Son guaraníes Nueve millones.

TOTAL

9.000.000

Firma

Lic. María González
Jefe de Egresos

Lic. Edgar Espinosa
Contadora

Mg. Gladys Ubeda
Directora Financiera

Firma

Lic. Marcelino Leizaola
Director Gral Adm. y Finanzas

Prof. Ing. Hilario González Irala
Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes

9.000.000.-

en concepto de

Pago de Becas Fac. Humanidades s/ RES. CSU Nro.: 122/2017

Lugar

Fecha 31/12/2017

Firma:

Aclaración:

Lic. Carlos González
Jefe de Unidad

Preparado por

Fecha

Nº

Procesado por

Aprobado por

Auditor Interno

TOTALIZAN 34 HOJAS

CODIGO

NOMBRE

Entidad:

28-04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Unidad Responsable:

01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Programa:

01

Administración Central

Sub-Programa:

0

Fuente de Financ.:

10

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 201

Hoja Nº 1

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
6.736.182	Agüero Morinigo, Darío Ezequiel	Humanidades	Lic. en Matemática	Natalio	900.000	1 Ezequiel Agüero
4.810.300	Aquino Cano, Martín Sebastián	Humanidades	Lic. en Matemática	Encarnación	900.000	2 Martín Sebastián Aquino Cano
5.465.134	Ferreira Maidana, Blanca Celina	Humanidades	Lic. en Matemática	Encarnación	900.000	3 Blanca Ferreira
4.772.130	Figueredo, Jorge Osmar	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Cnel. Bogado	900.000	4 Jorge Figueredo
5.252.191	Franco Soto, Ana Soledad	Humanidades	Lic. en Psicología	Encarnación	900.000	5 Ana Franco
5.039.758	González Penayo, Blanca Mariel	Humanidades	Lic. en Relaciones Inter.	Encarnación	900.000	6 Blanca González
4.115.037	Martínez Penayo, Víctor Hugo	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Natalio	900.000	7 Víctor Hugo Martínez
5.735.470	Melgarejo Giménez, María Lorena	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Encarnación	900.000	8 María Lorena Melgarejo
4.852.048	Rivarola Cabrera, Oscar Emiliano	Humanidades	Lic. en Relaciones Inter.	Encarnación	900.000	9 Oscar Rivarola
6.993.879	Riveros Bareiro, María Ángela	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Cnel. Bogado	900.000	10 María Ángela Riveros Bareiro
Total: nueve millones.					9.000.000	

Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario



Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ

Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N°669/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa

Fecha: 23 de noviembre de 2017

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas a alumnos de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní por Gs 9.000.000. (Guaraníes nueve millones). Según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 trasferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	7572/17
Fecha	24/11/17
Hora	14:33
Procedente	WPS
Acta de Firma	Luisom Xquid



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 15 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN CSU N° 122/2017.-

VISTA:

La Sesión de fecha 14 de noviembre de 2017 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", en donde se ha dado lectura al Memorando presentado por Miembros del Comité de Becas del Rectorado, por medio del cual remiten el Dictamen N° 002/2017 en donde manifiestan que *"luego del estudio y verificación de la nómina de estudiantes pre-seleccionados para ser beneficiarios de la Beca de Apoyo Económico otorgada por la Universidad Nacional de Itapúa remitida por la Comisión de Becas conformada en cada Unidad Académica, y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de la misma, aprobado por Resolución CSU N° 026/2016, y en consideración con la ampliación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Hacienda para el rubro destinado a las Becas Universitarias de la UNI para el año 2017, los Miembros del Comité de Becas del Rectorado presentan la nómina de estudiantes seleccionados para el otorgamiento de Becas de Apoyo Económico año 2017"*.-----

Que, una vez analizado el Dictamen del Comité de referencia sobre el otorgamiento de Becas de apoyo económico; los Miembros del Consejo Superior Universitario resuelven otorgar becas de estudios a los estudiantes cuya nómina se adjunta a la presente Resolución.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. N° 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2017, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Ang. Néstor Ibañez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 122/2017

ANEXO N° 4

BECAS UNIVERSITARIAS - AÑO 2017

Nº	C.I. Nº	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE
1	6.736.182 ✓	Agüero Morinigo, Darío Ezequiel ✓	Humanidades	Lic. en Matemática	Natalio	900.000
2	4.810.300 ✓	Aquino Cano, Martín Sebastián ✓	Humanidades	Lic. en Matemática	Encarnación	900.000
3	5.465.134 ✓	Ferreira Maidana, Blanca Celina ✓	Humanidades	Lic. en Matemática	Encarnación	900.000
4	4.772.130 ✓	Figueredo, Jorge Osmar ✓	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Cnel. Bogado	900.000
5	5.252.191 ✓	Franco Soto, Ana Soledad ✓	Humanidades	Lic. en Psicología	Encarnación	900.000
6	5.039.758 ✓	González Penayo, Blanca Mariel ✓	Humanidades	Lic. en Relaciones Inter.	Encarnación	900.000
7	4.115.037 ✓	Martínez Penayo, Víctor Hugo ✓	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Natalio	900.000
8	5.735.470 ✓	Melgarejo Giménez, María Lorena ✓	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Encarnación	900.000
9	4.852.048 ✓	Rivarola Cabrera, Oscar Emiliano ✓	Humanidades	Lic. en Relaciones Inter.	Encarnación	900.000
10	6.993.879 ✓	Riveros Bareiro, María Ángela ✓	Humanidades	Lic. en Cienc. de la Educ.	Cnel. Bogado	900.000
TOTAL						9.000.000

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 02/02/2018

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 10:12

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	31572
Razón Social		Fecha de Emisión	31/12/2017
Nombre y Apellido	Varios	Banco	BNP- UNI- Sucdas 19710
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140685
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	36.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	057/2017	Fecha del Cheque	31/12/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10747717
Autoriz. de Pago N°	31572	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Provisión	10747717
Comentario:	DEUDA FLOTANTE C/PTE EJERCICIO FISCAL 2017 Cheq. Nro: 00976499 a 51003x3.000.000c/u S.T.R. Nro: 159.706 Obligación Nro: 22.463	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 840 10 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 10 001 7

BECAS

36.000.000



TOTALIZAN 23 HOJAS

Son guaraníes Treinta y seis millones.-		TOTAL		36.000.000
Firma	Lic. Esteban Chaparro	Firma	Lic. Marciano Leiva Gimenez	Prof. Ing. H. de la Cruz González Irala
	Director		Director Gral Adm. y Finanzas	Rector
Recibimos de Rectorado - UNI				
la suma de guaraníes		36.000.000.-	en concepto de	Pago de Becas (AUGM) Adm. Central y RES. N°:200/17 - 149/16
Lugar				
Fecha	31/12/2017	Firma:		
Aclaración:				
Registro de Egreso				
Univ. Rinaldo Cardozo	28/02/18	1426	Maria N. Ocampo	
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por
				Auditor Interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS- PROGRAMA ESCALA - AUGM - 1º semestre 2018/ Estudiantes UNI

Nº 057/2017

INSTITUCIÓN: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 CATEGORÍA: 1 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 FUENTE DE FIN.: 10 RECURSOS DEL TESORO
 EJERCICIO: 2017

AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS
 841
 BECAS

C.I. Nº	BENEFICIARIO	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	IMPORTE	FIRMA
5.546.016	Lis Karina Fleitas Benítez 999	✓ Ing. Civil	Univ. Nac. De Córdoba - Arg	3.000.000	1. [Firma]
4.158.807	Adriana Mabel Villalba Cabral 500	✓ Medicina	Universidad de Buenos Aires - Arg	3.000.000	2. Adriana Mabel Villalba C.
5.534.663	Tatiana Yisel Hansen Lorenz 501	✓ Medicina	Univ. Fed. Do Rio Grande do Sul - Br	3.000.000	3. Tatiana Hansen
5.576.449	Luis Enrique Duarte Arévalos 502	✓ Medicina	Universidad de la República - Uy	3.000.000	4. [Firma]
3.700.434	Derlis Arnold Godoy Hein 503	✓ Medicina	Univ. Nacional del Nordeste - Arg	3.000.000	5. Derlis Godoy
4.620.325	María Isabel Kirer Justen 504	✓ Contaduría Pública	Univ. Nacional de Entre Rios - Arg	3.000.000	6. Maria Isabel Kirer
4.114.255	Tania Camila Sommerfeldt Lutunské 505	✓ Lic. en Psicología	Universidad de Playa Ancha - Chile	3.000.000	7. [Firma]
4.177.144	Belén Leguizamón Servián 506	✓ Lic. en Trabajo Social	Univ. Federal de Rio Janeiro - Br.	3.000.000	8. [Firma]
4.297.011	Carlos Rodolfo Rivas Giménez 507	✓ Derecho	Univ. Nacional de Rosario - Arg	3.000.000	9. [Firma]
5.150.923	Ana María Gamarra Schulz 508	✓ Derecho	Univ. Nacional del Litoral - Arg	3.000.000	10. [Firma]
6.571.425	Cristian Gustavo Benítez Recalde 509	✓ Ing. Agropecuaria	Univ. Nacional del Litoral - Arg	3.000.000	11. Cristian Benítez
6.094.290	Lourdes Belén Cuba Maidana 510	✓ Ing. Agropecuaria	Univ. Federal de Minas Gerais - Br.	3.000.000	12. [Firma]
Total de guaraníes				36.000.000	

total de guaraníes

MON GUARANÍES Treinta y seis millones

Abg. Carme Bogado Leiva
 Jefe de Cooperación



Abg. Néstor Ibañez
 Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 641/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.

Fecha: 14 de Noviembre de 2017

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas, por **Gs. 36.000.000. (guaraníes treinta y seis millones)**, correspondiente al programa Escala de Estudiantes de Grados de la Asociación de Universidades del Grupo de Montevideo (AUGM) para el primer semestre del 2018, según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 1 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público cuenta con crédito presupuestario en el Rubro 840 Transferencias corrientes al Sector Privado, 841 Becas, con fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, Tipo 1.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	7477/17
Fecha	21/11/17
Hora	19:21
Firma	<i>[Signature]</i>
Actos de Firma	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de noviembre de 2017.-
RESOLUCIÓN REC Nº 200/2017.-

VISTO:

El Memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 6.642/2017); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, pone a consideración la nómina de estudiantes que han sido seleccionados por cada Unidad Académica de esta Casa de Estudios, para ser beneficiados con la beca de movilidad del Programa ESCALA Estudiantil de la AUGM, para el primer semestre del año 2.018. -----

Que, en ese sentido, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades. -----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la nómina de estudiantes que han sido seleccionados por cada Unidad Académica de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes son beneficiados con la beca de movilidad del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), para el primer semestre del año 2.018, conforme al anexo de la presente Resolución. -----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Nestor Ibañez Miranda
Secretario General



Prof. Ing. Edgardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC N° 200/2017

ESTUDIANTES SELECCIONADOS PARA MOVILIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO (A.U.G.M.) – PRIMER SEMESTRE – AÑO 2.018

NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	UNIVERSIDAD DE DESTINO	PAÍS
Lis Karina Fleitas Benítez	Ingeniería Civil	Universidad Nacional de Córdoba	Argentina
Adriana Mabel Villalba Cabral	Medicina	Universidad de Buenos Aires	Argentina
Tatiana Yisel Hansen Lorenz	Medicina	Universidad Federal do Rio Grande do Sul	Brasil
Luis Enrique Duarte Arévalo	Medicina	Universidad de la República	Uruguay
Derlis Arnold Godoy Hien	Medicina	Universidad Nacional del Nordeste	Argentina
María Isabel Kiser Justen	Licenciatura en Contaduría Pública	Universidad Nacional de Entre Ríos	Argentina
Tania Camila Sommerfeldt Lutunski	Licenciatura en Psicología	Universidad de Playa Ancha	Chile
Belén Leguizamón Servian	Licenciatura en Trabajo Social	Universidad Federal de Río de Janeiro	Brasil
Carlos Rodolfo Rivas Giménez	Derecho	Universidad Nacional de Rosario	Argentina
Ana María Gamarra Schulz	Derecho	Universidad Nacional del Litoral	Argentina
Loerdes Belén Cuba Maidana	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Federal de Minas Gerais	Brasil
Cristian Gustavo Benítez Recalde	Ingeniería Agropecuaria	Universidad Nacional del Litoral	Argentina





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 19 de septiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN REC Nº 149/2016.-

VISTO:

El Memorando presentado por la *Abg. Carmen Bogado Leiva*, Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Nº 5.094/2016); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia eleva propuesta para la distribución de becas de Movilidad Estudiantil 2017, en el marco del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) y el Programa de Movilidad de Estudiantes Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR).-----

Que, en ese sentido, propone establecer el monto de Gs. 3.000.000 (tres millones de guaraníes) para el estudiante de la UNI que viaja a la universidad miembro de la AUGM y ZICOSUR, como también el monto de Gs. 10.000.000 (diez millones de guaraníes) para el estudiante de universidad miembro de la AUGM y ZICOSUR que viaja a la UNI.-----

Que, corresponde hacer lugar a lo solicitado al solo efecto de impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, tendientes a lograr una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones en cuestiones sociales y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.-----

POR TANTO;

EL RECTOR EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la distribución de los montos de Beca del Programa ESCALA Estudiantil de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y el Programa de Movilidad Zona de Integración del Centro Oeste de América del Sur (ZICOSUR), correspondiente al ejercicio fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:-----

Programa ESCALA Estudiantil AUGM – Movilidad ZICOSUR	
DESCRIPCIÓN	HASTA LA SUMA DE GS.
Estudiante de la UNI que viaja a Universidad Miembro de la AUGM y ZICOSUR	3.000.000
Estudiante de Universidad Miembro de la AUGM y ZICOSUR que viaja a la UNI	10.000.000

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Prof. Ing. Hildegardo González Iraola

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 23/02/2018

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 10:21

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	2	Número	31588
Razón Social		Fecha de Emisión	31/12/2017
Nombre y Apellido	Varios	Banco	BNF- UNI- Sueldos FF10
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140683
Localidad		Nro. Cheque	Cheques Varios
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	21.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1-2	Fecha del Cheque	31/12/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10757317
Autoriz. de Pago N°	31588	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10757317
Comentario:	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2017. Cheq. Nro.:01502582 al 593 - 595 al 603(Gs.1.000.000c/u) S.T.R. Nro.: 161.519 Obligacion Nro.: 22.663		
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

DESCRIPCION

IMPORTE

1 1 0 1 840 10 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 10 001 7

BECAS

21.000.000



Son guaraníes Veintin millones.

TOTAL

21.000.000

Firma

Lic. Marisa González
Jefe de Egresos

Lic. Ester Chaparro
Giradora

Mg. Orsida Ubeda
Directora Financiera

Firma

Lic. Marciano Leiva Gimenez
Director Gral Adm. y Finanzas

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes

21.000.000.-

en concepto de

Pago de Becas FaCEA s/ RES. CSU Nro.: 122/2017

Lugar

Firma:

Fecha 31/12/2017

Aclaración:

Univ. Carlos Gonzalez
Aux. de Graduación

28/02/18

N°

1423

Mg. María N. Ocamana
Jefa de Contabilidad

Preparado por

Fecha

N°

1423

Procesado por

Aprobado por

Auditor Interno

TOTALIZAN 58 HOJAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO

NOMBRE

Entidad: 28-04
Unidad Responsable: 01
Programa: 01
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Administración Central

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2017

Hoja Nº 1

C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
4.754.727	Aguilera Rodríguez, Magali Ana Paula	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	1.000.000	1 Magali Ana Paula Aguilera Rodríguez
5.748.370	Amarilla Benítez, Milagros María Teresa	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	1.000.000	2 Milagros Benítez
6.091.965	Amarilla Mongelos, Francisco David	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	1.000.000	3 Francisco Mongelos
6.056.992	Amarilla Ramírez, Gladys Ramona	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	1.000.000	4 Gladys Ramírez
6.529.214	Amarilla Romero, Alma Patricia	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	1.000.000	5 Alma Romero
6.764.799	Ayala Ruiz Díaz, Jorgelina	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	1.000.000	6 Jorgelina Ayala Ruiz Díaz
4.855.451	Báez Fernández, Richar Hernán-	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	1.000.000	7 Richar Baez
4.532.823	Benítez Giménez, Marian Carolina	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Cnel. Bogado	1.000.000	8 Marian Benítez
6.177.069	Benítez González, Eliana Celeste,	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	1.000.000	9 Eliana Celeste Benítez
6.047.398	Espinola Benítez, David Antonio	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Cnel. Bogado	1.000.000	10 David Espinola Benítez
5.428.304	Ferreira Álvarez, Damaris Magali	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Cnel. Bogado	1.000.000	11 Damaris Ferreira
4.274.745	Fleitas Ugarte, Adriana Isabel	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	1.000.000	12 Adriana Fleitas

Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Directora de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CODIGO NOMBRE

Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa: 01 Administración Central
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 10

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2017

Hoja Nº 2

C.I. Nº	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
5.145.032	Friedrich Aveiro, Daysi Lisandra	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	1.000.000	ANULADO
4.628.185	Galeano Garay, María Cornelia	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Cnel. Bogado	1.000.000	14 María Galeano
4.915.405	Gamarra Vargas, Katerin Marisol	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	1.000.000	15 Katerin Gamarra
4.902.006	Lisnichuk Pradeichuk, Paola Anastacia	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	1.000.000	16 Paola Lisnichuk
4.776.329	Montiel Rodríguez, Guadalupe Belén	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	1.000.000	17 Guadalupe Montiel
5.263.014	Ortiz Gómez, Fernando Adrián	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Cnel. Bogado	1.000.000	18 Fernando Ortiz
5.140.867	Ramírez Cardozo, Derlis Adrián	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	1.000.000	19 Derlis Ramírez
6.753.855	Silva Balbuena, Reinelda	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	1.000.000	20 Reinelda Silva
4.771.853	Silveyra Gómez, Adriana Magali	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	1.000.000	21 Adriana Silveyra
7.329.503	Vera Domínguez, Angélica	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	1.000.000	22 Angélica Vera
Total: veintidós millones.					22.000.000	



Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Universitario



Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ
Dirección de Investigación y Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N°668/2017

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector

De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa

Fecha: 23 de noviembre de 2017

Objeto: Solicitar el Pago de Becas.

Por la presente se solicita el pago de becas a alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas por **Gs. 22.000.000. (Guaraníes veintidós millones)**. Según planilla adjunta.

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
Sec. SECRETARÍA GENERAL	
REGISTRO DE ENTRADA	
Expediente N°	7573/17
Fecha	24/11/17
Hora	14:35
Firma	[Firma]
Ac. de	[Firma]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

Encarnación, 15 de noviembre de 2017.-
RESOLUCIÓN CSU N° 122/2017.-

VISTA:

La Sesión de fecha 14 de noviembre de 2017 del Consejo Superior Universitario (C.S.U.) de la Universidad Nacional de Itapúa; y-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día "Correspondencias", en donde se ha dado lectura al Memorando presentado por Miembros del Comité de Becas del Rectorado, por medio del cual remiten el Dictamen N° 002/2017 en donde manifiestan que *"luego del estudio y verificación de la nómina de estudiantes pre-seleccionados para ser beneficiarios de la Beca de Apoyo Económico otorgada por la Universidad Nacional de Itapúa remitida por la Comisión de Becas conformada en cada Unidad Académica, y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de la misma, aprobado por Resolución CSU N° 026/2016, y en consideración con la ampliación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Hacienda para el rubro destinado a las Becas Universitarias de la UNI para el año 2017, los Miembros del Comité de Becas del Rectorado presentan la nómina de estudiantes seleccionados para el otorgamiento de Becas de Apoyo Económico año 2017"*.-----

Que, una vez analizado el Dictamen del Comité de referencia sobre el otorgamiento de Becas de apoyo económico; los Miembros del Consejo Superior Universitario resuelven otorgar becas de estudios a los estudiantes cuya nómina se adjunta a la presente Resolución.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1) **OTORGAR BECAS DE ESTUDIOS** en los términos de la Resolución C.S.U. N° 026/2016, por reunir los requisitos exigidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas de apoyo económico para Estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa, para el presente año 2017, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Consejo Superior Universitario

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 122/2017

ANEXO N° 3

BECAS UNIVERSITARIAS - AÑO 2017

N°	C.I. N°	BENEFICIARIOS	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE
1	4.754.727	Aguilera Rodríguez, Magali Ana Paula	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	1.000.000
2	5.748.370	Amarilla Benítez, Milagros María Teresa	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	1.000.000
3	6.091.965	Amarilla Mongelos, Francisco David	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	1.000.000
4	6.056.992	Amarilla Ramírez, Gladys Ramona	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	1.000.000
5	6.529.214	Amarilla Romero, Alma Patricia	C. Eco. y Adm.	Ingeniería Comercial	Encarnación	1.000.000
6	6.764.799	Ayala Ruiz Díaz, Jorgelina	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	1.000.000
7	4.855.451	Báez Fernández, Richar Hernán	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	1.000.000
8	4.532.823	Benítez Giménez, Marian Carolina	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Cnel. Bogado	1.000.000
9	6.177.069	Benítez González, Eliana Celeste	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	1.000.000
10	6.047.398	Espínola Benítez, David Antonio	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Cnel. Bogado	1.000.000
11	5.428.304	Ferreira Álvarez, Damaris Magali	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Cnel. Bogado	1.000.000
12	4.274.745	Fleitas Ugarte, Adriana Isabel	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	1.000.000
13	5.145.032	Friedrich Aveiro, Daysi Usandra	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	1.000.000
14	4.628.185	Galeano Garay, María Cornelia	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Cnel. Bogado	1.000.000
15	4.915.405	Gamarra Vargas, Katerin Marisol	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	1.000.000
16	4.902.006	Lisnichuk Pradeichuk, Paola Anastacia	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	1.000.000
17	4.776.329	Montiel Rodríguez, Guadalupe Belén	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	1.000.000
18	5.263.014	Ortiz Gómez, Fernando Adrián	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Cnel. Bogado	1.000.000
19	5.140.867	Ramírez Cardozo, Derlis Adrián	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	1.000.000
20	6.753.855	Silva Balbuena, Reinelda	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Encarnación	1.000.000
21	4.771.853	Silveyra Gómez, Adriana Magali	C. Eco. y Adm.	Lic. en Admin.	Encarnación	1.000.000
22	7.329.503	Vera Domínguez, Angélica	C. Eco. y Adm.	Contaduría Pública	Cnel. Bogado	1.000.000
TOTAL						22.000.000

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha 23/02/2018

Dirección General Administrativa
Rectorado - UNI

Hora 10:21

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	1741	Número	31590004
Razón Social		Fecha de Emisión	31/12/2017
Nombre y Apellido	Karina Rocío Ferreira Centurion	Banco	BNF- UNI- Saldos FF10
Domicilio		Cta. Cte.	1 - 14 - 14 - 140683
Localidad		Nro. Cheque	01502671
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	1.000.000
Factura o Rec. de Dinero N°	1-2	Fecha del Cheque	31/12/2017
Planilla / Mes al que Corresp.	Diciembre	Nro. Compromiso	10757317
Autoriz. de Pago N°	31590004	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10757317
Comentarios	DEUDA FLOTANTE CPTE. EJERCICIO FISCAL 2017- S.T.R. Nros: 161.519 Obligación Nro: 22.663	Tipo Adquisición	99 Indefinido

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DESCRIPCION IMPORTE

1 1 0 1 840 10 001 7

TRANSF. CORRIENTES AL SECT PRIVIVADO

1 1 0 1 841 10 001 7

BECAS

1.000.000



TOTALIZAN 15 HOJAS

Son guaraníes Un millón.-

TOTAL

1.000.000

Firma: Lic. Mariana González
Jefe de Egresos

Lic. Eusebio Chaparro
Contador

Mg. Orsida Ubeña
Directora Financiera

Firma: Lic. Marciano Leiza Gimenez
Director Gral Adm. y Finanzas

Prof. Ing. Hildegardo González Itala
Rector

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes

1.000.000.- en concepto de

Pago de Becas FaCEA s/ RES. CSU Nro.: 122/2017-35/2018

Lugar

Firma:

Fecha 31/12/2017

Aclaración:

Registro de Egreso

Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno
Mg. Carlos González Aux. de Egresos	28/02/18.	1432	Mg. María N. Ocampo Procesado por		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO

NOMBRE

Entidad: 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Responsable: 01 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Programa: 01 Administración Central
Sub-Programa: 0
Fuente de Financ.: 10

BECAS

841

Planillas de Pagos de Becas AE UNI 2017

Hoja Nº 1

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIO	FACULTAD	CARRERA	SEDE	IMPORTE	FIRMA
1	5.950.110	Ferreira Centurión, Karina Rocío	C. y Tecnología	Informática Empresarial	Cnel. Bogado	1.000.000 ✓	

Total Guaraníes: un millón-----

Ing. Com. David Martínez Rivas
Enc. de Bienestar Estudiantil

Abog. Carmen Bogado Leiva
Directora de Cooperación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N° 78/2018

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector.-
De: Dra. Nelly Monges de Insfrán, Directora Administrativa.-
Fecha: 21 de febrero de 2018
Objeto: Solicitud de pago por sustitución de becados

En virtud a la **Resolución REC N° 035/2018**, por la cual se aprueba la sustitución de la Beca otorgada por Resolución C.S.U. N° 122/2017

El actual pedido corresponde un total de Gs. 1.000.000 (un millón de guaraníes), por lo cual se solicita el pago al nuevo becado Sustituto.

La solicitud de referencia es el expediente N° 7573/17. Obligación N° 22663. STR N° 161.519/17

La Administración Central Programa 01 Producto 1213 Gestión Administrativa para Generación de Valor Público, cuenta con crédito presupuestario en el rubro 840 transferencias corrientes del Sector Privado, 841 Becas, con fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Atentamente.



Dra. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	834/2018
Fecha:	22/02/18
Hora:	11:20
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	Verónica Arapayo

VISTO:

El Memorando presentado por la Abg. Carmen Bogado Leiva, Directora de Cooperación de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 754/2018); y -----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorando de referencia solicita la sustitución de Becas de apoyo económico de la UNI, convocatoria extraordinaria, otorgada a Daysi Lisandra Friedrich Aveiro a favor de Karina Rocio Ferreira Centurión.-----

Que, otorgar becas, es atribución del Consejo Superior Universitario, conforme lo consagra el artículo 16, inciso o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, asimismo, el mismo cuerpo normativo establece que es atribución del Rector adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, conforme reza el artículo 21, inciso "g".-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1) **APROBAR** la sustitución de la beca otorgada a estudiantes de la Universidad Nacional de Itapúa por Resolución CSU N° 122/2017, conforme al siguiente detalle: -----

N°	BENEFICIARIO ACTUAL		C.I. N°	NUEVO BENEFICIARIO	CARRERA	IMPORTE
1	Friedrich Aveiro, Daysi Lisandra	por	5.950.110	Ferreira Centurión, Karina Rocio	Ingeniería Empresarial – Sede Coronel Bogado	1.000.000

- 2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

S.S.E.A.F.
CRIMAY01

DEL: 01/02/2018 AL: 28/02/2018

FECHA: 20/03/2018
HORA: 08:51:24
PAGINA: 1

Unidad: 1.00.000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

CUENTA	DOCUMENTO			GASTO								RECURSO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS	
				ESTRUC. PRESUPUESTARIA												DEUDOR	
	TIPO	NRO.	FECH. APROB.	TP	PRO	SUBPR	OBJ	FF	FIN	FF	CLAS.	REC					
4	PASIVO																
4.1	CORRIENTE																
4.1.7	Obligaciones Presupuestarias																
4.1.7.08	Transferencias																
4.1.7.08.01	Transferencias																
SALDO ANTERIOR															145.600.000		
E	1.342	27/02/2018	PAGO DE OBLIGACIONES PRESUP. DEL EJERCICIO 2017 EN TRANSFERENCIA CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO 841 BECAS, EXP. N° 7566/17, OBLIG. N° 22631, PLANILLA N° AE UNI 2017. RESOLUCION CSU N° 0122/2017. FF. 30. CHEQ. N° 71.480.294 TIPO 1 PROG. 1 ORDEN N° 31.582											1.000.000		144.600.000	
E	1.346	27/02/2018	PAGO DE OBLIGACIONES PRESUP. DEL EJRCICIO 2017 EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO, 841 BECAS, EXP. NRO. 7576/17, OBLIG. N° 22.649 PLANILLA AE UNI 2017. RESOLUCION CSU 122/2017. FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS, FF. 30. CHEQ. N° 71.480.295/303 TIPO 1 PROG. 1 ORDEN N° 31583											9.000.000		135.600.000	
E	1.348	27/02/2018	PAGO DE OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS DEL EJERCCICIO 2017 EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO, 841 BECAS, EXP. NRO. 7575/17. OBLIG. N° 22.652, PLANILLA AE UNI 2017. RESOLUCION CSU N° 122/2017. FACAF - FF. 10. CHEQ. N° 00976.511/524 TIPO 1 PROG. 1 ORDEN N° 31581											14.000.000		121.600.000	
E	1.350	27/02/2018	PAGO DE OBLIGACIONES PRESUP. DEL EJERCICIO 2017 EN TRANSFERENCIA CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO 841 BECAS, EXP. N° 7571/17. OBLIG. N° 22.630 PLANILLA N° AE UNI 2017. RESOLUCION CSU N° 073/2017. FF. 10. CHEQ. N° 1.502.560 TIPO 1 PROG. 1 ORDEN N° 31.584											1.000.000		120.600.000	
E	1.351	27/02/2018	PAGO DE OBLIGACIONES PRESUP. DEL EJERCICIO 2017 EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO, 841 BECAS, EXP. NRO. 7570/17. OBLIG. N° 22.664 PLANILLA AE UNI 2017. RESOLUCION CSU N° 122/2017. FACULTAD DE MEDICINA - FF. 10. STR. N° 161.515 CHEQ. N° 01.502.562-627 TIPO 1 PROG. 1 ORDEN N° 31.585											2.800.000		117.800.000	
E	1.352	27/02/2018	PAGO DE OBLIGACIONES PRESUP. DEL EJERCICIO 2017 EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO, 841 BECAS, EXP. NRO. 7574/17. OBLIG. 22.666 PLANILLA AE UNI 2017. FACULTAD DE INGENIERIA - RESOLUCION CSU N° 122/2017. FF. 10. STR N° 161.540 CHEQ. N° 1.502.563/572-574/578 -626 TIPO 1 PROG. 1 ORDEN N° 31.586											22.400.000		95.400.000	
E	1.353	27/02/2018	PAQGO DE OBLIGACIONES PRESUP. DEL EJERCICIO 2017 EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO, 841 BECAS, EXP. NRO. 7574/17. OBLIG. N° 22.731 PLANILLA AE UNI 2017. FACULTAD DE INGENIERIA - RESOLUCION CSU N° 122/2017. FF. 10. STR. N° 161.963 CHEQ. N° 1.502.579/581 TIPO 1 PROG. 1 ORDEN N° 31.587											3.400.000		92.000.000	

S.S.E.A.F.
CRIMAY01

DEL: 01/02/2018 AL: 28/02/2018

HORA: 08:51:24
PAGINA: 2

Unidad: 1.00.000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Cuenta	DOCUMENTO			GASTO							RECURSO	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDOS	
				ESTRUC. PRESUPUESTARIA											CLAS. REC	DEUDOR
	TIPO	NRO.	FECH. APROB.	TP	PRO	SUB	PR	OBJ	FF	FIN	FF					
E	1.354	27/02/2018										PAGO DE OBLIGACIONES PRESUP. DEL EJERCICIO 2017 EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO, 841 BECAS, EXP. NRO. 7568/17. OBLIG. N° 22655 PLANILLA AE UNI 2017. RESOLUCION CSU N° 122/2017.FACULTAD DE DERECHO. FF. 10. STR. N° 161.512 CHEQ. N° 1.502.604/615 TIPO 1 PROG. 1 ORDEN N° 31.589	12.000.000		80.000.000	
E	1.356	27/02/2018										PAGO DE OBLIGACIONES PRESUP. DEL EJERCICIO 2017 EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO, 841 BECAS, EXP. NRO. 7572/17. OBLIG. N° 22.658 PLANILLA AE UNI 2017. FACULTAD DE HUMANIDADES CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI. RESOLUCION CSU N° 122/2017. FF. 10. STR. N° 161.514 CHEQ. N° 1.502.616/625 TIPO 1 PROG. 1 ORDEN N° 31.590	9.000.000		71.000.000	
E	1.415	28/02/2018										PAGO DE OBLIGACIONES PRESUP. DEL EJERCICIO 2017 EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO " 841 BECAS", EXP. N° 5643/2017, OBLIG. N° 19056 PLANILLA N° 001/2017 RESOLUCION CSU N° 101/2017 (ESTUDIANTE SARA ESTHER BOGADO AMARILLA - CARRERA ING. CIVIL FACULTAD DE INGENIERIA) MOVILIDAD ERASMUS - POLONIA F.F. 30 CHEQ. N° 71.480.306 TIPO 1 PROG. 1 ORDEN N° 31590001	3.000.000		68.000.000	
E	1.426	28/02/2018										PAGO DE OBLIG. DE TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017. CTES AL SECTOR PRIVADO 841 BECAS EXP. N° 7477/17. OBLIGACION N° 22.463. PLANILLA N° 057/2017(AUGM) RESOL. REC N° 149/2016. CHEQUES N° 976499/510- STR N° 159.706. FTE. 10. COMPR. DE PAGO N° 31572.	36.000.000		32.000.000	
E	1.428	28/02/2018										PAGO DE OBLIG. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017. EN TRANSFERENCIA CTES AL SECTOR PRIVADO 841 BECAS EXP. N° 7573/17 PLANILLA N° 0AE/UNI/2017 RESOL. CSU N° 122/2017. FTE. 10. OBLIGACION N° 22.663. CHEQUES N° 1502582/593-595/603 STR N° 161.519. COMPR. DE PAGO N° 31588.	21.000.000		11.000.000	
E	1.432	28/02/2018										PAGO DE OBLIG.CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017. DE TRANSFERENCIA CTES AL SECTOR PRIVADO 841 BECAS EXP. N° 834/18. OBLIGACION N° 22.663. PLANILLA AEUNI 2017. RESOL. REC N° 035/2018 FTE. 10. CHEQUE N° 1502671. COMPR. N° 31590004.	1.000.000		10.000.000	
TOTALES												135.600.000	0	10.000.000		